

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8380 VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. ("Vértice" o la "Sociedad"), celebrada el 10 de octubre de 2017, aprobó, bajo el punto número cuarto de su orden del día, una reducción de capital social por importe de 23.289.919,002 euros mediante disminución del valor nominal de cada una de sus acciones, desde 0,07 euros a 0,001 euros, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre capital y patrimonio neto compensando parcialmente las pérdidas existentes (la "Reducción de Capital"). El capital social de Vértice tras la Reducción de Capital asciende a 337.535,058 euros, modificándose el artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

La Reducción de Capital se ejecutó por la propia Junta General y tuvo como base el balance de la Sociedad cerrado a 31 de mayo de 2017 formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de junio de 2017, verificado en esa misma fecha por Horwath Auditores España, S.L.P., auditor de cuentas de la Sociedad, y aprobado por la Junta General antes de la Reducción de Capital bajo el mismo punto cuarto del orden del día.

Asimismo, conforme al artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, antes de proceder a la Reducción de Capital, se compensaron todas las reservas voluntarias y legales de la Sociedad con las pérdidas existentes.

En consecuencia, por la finalidad de la Reducción de Capital, conforme al artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición.

Este anuncio también se encuentra disponible en la página web corporativa de Vértice (www.vertice360.com).

Madrid, 11 de octubre de 2017.- Javier Díaz Molina, Secretario del Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

ID: A170073813-1